

ANEXO II

Acta de Evaluación final

Formación Profesional de PRIMER GRADO
Pruebas de evaluación de Enseñanzas no Escolarizadas (1993-1994)
Centro en que se realizan las pruebas

Localidad Provincia

Hoja número
Rama
Profesión

Nº de orden	Apellidos y Nombre	Calificaciones			Global
		Áreas de conocimientos			
		Formativa común	Ciencas aplicadas	Técnico-Práctica	

La presente acta comprende alumnos, acabando con

..... a de de 1994

Vº El Presidente Vocales El Secretario de la Comisión

Fdoº Fdoº

Nota: Si el alumno tuviera superada algún área en pruebas anteriores o por enseñanzas escolarizadas u homologadas se anotará con "exento", y debajo, entre paréntesis, la calificación, si consta documentalmente.

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 14 de abril de 1994, por la que se convoca el Certamen Andaluz El Joven y los Medios de Comunicación, como actuación integrada en el plan Andalucía Joven.

La Consejería de Asuntos Sociales, a iniciativa de la Dirección General de Juventud, ofrece a los/as jóvenes andaluces/zas la posibilidad de promocionarse y realizar sus iniciativas relacionadas con los medios de comunicación, en desarrollo de las actuaciones contempladas en el Plan Andalucía Joven, entre cuyos objetivos incluye fomentar y promover los trabajos de carácter periodístico sobre la realidad juvenil.

Para alcanzar los objetivos planteados, esta Consejería en cumplimiento del artículo 12 del Decreto 31/1988, de 17 de febrero, previo informe al Comité Interdepartamental para la Juventud, convoca por la presente Orden el Certamen Andaluz «El Joven y los Medios de Comunicación» con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera: Participantes

Podrán participar en el Certamen todos los/as jóvenes andaluces/zas o residentes en Andalucía, con edades comprendidas entre los 15 y 30 años, ambos inclusive, cumplidos durante el año 1994.

La participación podrá realizarse tanto individual como colectivamente. En este último caso deberán relacionarse los/as componentes del colectivo, con la indicación expresa del/de la representante de éste y autorización escrita del resto de los/las componentes.

Segunda: Inscripción

Se realizará cumplimentando el Boletín de Inscripción que figura como Anexo I a las presentes Bases y se remitirá, preferentemente, a la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Cádiz, Avda. Ramón de Carranza, 19. 11071-Cádiz.

Podrá presentarse en la misma o a través de las demás Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales o por cualquier otro de los medios que establece la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación finaliza el día 30 de septiembre de 1994.

Tercera: Modalidades

Los trabajos periodísticos que se presenten, deberán versar sobre temas directamente relacionados con los/las jóvenes. Podrán realizarse en forma de artículos, reportajes, entrevistas, informes, etc., encuadrados en las siguientes modalidades:

- A) Periodismo escrito.
- B) Radio.
- C) Televisión.

Los trabajos deberán haber sido publicados y/o emitidos en el período comprendido entre el 16 de septiembre de 1993 y el 15 de septiembre de 1994, en cualquier medio de comunicación.

Cuarta: Documentación y Requisitos

Junto al Boletín de Inscripción se acompañará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I. del/de la autor/a de los trabajos.
- b) Teniendo en cuenta la modalidad a la que se opta se deberá presentar:

Periodismo escrito: Un ejemplar del periódico o revista donde aparezca publicado el trabajo que se presenta al Certamen, especificando el título del trabajo y denominación del periódico o revista, así como el número de la página y fecha de publicación del mismo.

Radio: Una cinta-cassette grabada con la mejor calidad posible de la emisión del trabajo. Si se tratase de un programa continuado, se presentará un resumen/selección de los programas emitidos. En ambos casos, la grabación no podrá exceder de 60 minutos de duración.

Deberá, además, especificarse el título de la información o reportaje, la denominación del medio y fecha de la emisión.

Televisión: Una cinta de vídeo (sistema VHS) grabada con la mejor calidad posible conteniendo el reportaje que se presenta. Si se tratase de un programa continuado, se presentará un resumen/selección de los programas emitidos. En ambos casos, la grabación no podrá exceder de 60 minutos de duración.

Deberá, además, especificarse el título de la información o reportaje, la denominación del medio y fecha de la emisión.

- c) Autorización para la reproducción, publicación, distribución y emisión (Anexo II).

Quinta: Selección de Participantes y Jurado

La selección de los trabajos presentados se realizará conforme a criterios de calidad, por un Jurado nombrado

por el Ilmo. Sr. Director General de Juventud y será presidido por él mismo o persona en quien delegue.

Estará formado por:

Vicepresidente: El Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de Cádiz o persona en quien delegue.

Vocales:

- Tres profesionales del mundo de la comunicación.
- Un/una representante de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de Presidencia.

Secretario: Un/una representante del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, que actuará con voz pero sin voto.

Sexta: Premios

Se otorgarán los siguientes premios por cada una de las modalidades:

- Primer premio: 200.000 ptas.
- Segundo premio: 100.000 ptas.

Los premios podrán ser declarados desiertos. El Jurado podrá proponer, en su caso, al órgano convocante la alteración o acumulación, de las cuantías de estos premios, siempre que no suponga modificación del montante global económico de los mismos.

Séptima: Jornadas

La Dirección General de Juventud, a través de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Cádiz, proporcionará los medios necesarios para la realización de unas Jornadas abiertas a profesionales y jóvenes interesados/as donde se expondrán los trabajos que resulten premiados y en las que se celebrarán asimismo Mesas Redondas y Conferencias sobre el tema objeto de la convocatoria. Las mismas tendrán lugar en la ciudad de Cádiz en el último trimestre del año en curso, en el Centro Cultural «El Palillero».

Octava: Propiedad y devolución de los trabajos

La Dirección General de Juventud se reserva el derecho de reproducir, emitir o difundir los trabajos premiados o presentados por cualquier medio que estime oportuno, previa autorización de los/as interesados/as, conforme al modelo que aparece como Anexo II.

Nóvena

La participación en esta Convocatoria supone la aceptación de todas sus Bases.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se delega en la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Cádiz el ejercicio de las funciones de aprobación del gasto, liquidación y proposición de pago a que se refiere el artículo 50.1 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, y el artículo único de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales, de 21 de febrero de 1994, por la que se modifica la de 9 de diciembre de 1992, sobre delegación de atribuciones de la citada Consejería, en relación con el Certamen Andaluz «El Joven y los Medios de Comunicación», regulado en la presente Orden y con cargo a la aplicación presupuestaria 01.19.00.03.00.226.07.

Segunda: Los/as miembros del Jurado a que se refiere la Base Quinta de la presente Convocatoria

percibirán, en su caso, por su participación en el mismo, las indemnizaciones establecidas en la normativa vigente.

Tercera: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de abril de 1994

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

ANEXO I

PROGRAMA JUVENTUD Y CULTURA

Certamen Andaluz «El Joven y los Medios de Comunicación»

Boletín de Inscripción

ANVERSO

1) Datos del/de la participante o representante autorizado/a.

Apellidos Nombre
 Domicilio
 Localidad
 Provincia C.P.

Participa: - A título individual
 - Como representante del colectivo:

Personas que componen el colectivo:

Nombre y apellidos	Edad	D.N.I.
.....
.....
.....
.....

2) Datos del/los trabajo/s presentados.
 Título
 Modalidad: Periodismo escrito
 Radio
 Televisión

REVERSO

Solicita ser admitido/a como participante en el Certamen Andaluz «El Joven y los Medios de Comunicación», en la modalidad antes señalada, a cuyo efecto acompaño cuanto se exige en las Bases de la Convocatoria, aceptando éstas en su totalidad.

En de 1994.

Fdo.:

Ilmo. Sr. Director General de Juventud de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

Autorización para la reproducción

D/D.º
 mayor de edad, con D.N.I. núm.
 con domicilio en
 Localidad Provincia
 en nombre propio, como persona autorizada o representante de
(Indíquese nombre del menor o nombre del colectivo)

participante en la convocatoria Certámen Andaluz «El Joven y los Medios de Comunicación».

AUTORIZA

Por el presente documento a la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía para que reproduzca, distribuya, publique, transforme o emita la obra/trabajo denominado del/de la que soy/somos autor/a-autores/as, o representante autorizado/a, con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pudiera derivarse y en los términos exigidos por la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Y para que así conste, firmo la presente en a de de 1994.

Fdo.:

RESOLUCION de 4 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública Convenios de Cooperación en materia de ayudas económicas familiares para atención al niño.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4 de la Orden de 20 de abril de 1992 por la que se establecen las normas que han de regir la Colaboración entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales en materia de ayudas económicas familiares para Atención al Niño, esta Delegación ha resuelto hacer públicas las Ayudas que a continuación se relaciona.

Beneficiario: Excmo. Diputación de Huelva.
Finalidad: Plan Cooperac.
Importe: 8.670.375.

Huelva, 4 de mayo de 1993.- El Delegado, José Luis Hernández González.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública las ayudas públicas en materia de colaboración para el Desarrollo de Programas de Promoción de la Comunidad Gitana Andaluza.

De conformidad con los Reales Decretos 252/1982 de 15 de enero y 2144/1984 de 1 de agosto, por los que se procede a transferir a la Comunidad Autónoma de Andalucía las competencias, funciones y servicios del Estado en materia de Servicios y Asistencia Social, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública las ayudas que a continuación se relaciona.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
Finalidad: Actividades.
Importe: 7.500.000.

Huelva, 19 de noviembre de 1993.- El Delegado, José Luis Hernández González.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de ayudas públicas a Asociaciones Juveniles.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1993, esta Delegación Provincial ha

resuelto hacer pública las Ayudas Públicas en materia de Subvenciones a Asociaciones y Grupos Juveniles, concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 4 de enero de 1993, por la que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1993, que a continuación se relacionan y en las cuantías que se indican:

Beneficiario: Jóvenes Europa Comunitaria.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 300.000.

Beneficiario: Jóvenes Europa Comunitaria.
Finalidad: Equipamiento.
Importe: 500.000.

Huelva, 3 de diciembre de 1993.- El Delegado, José Luis Hernández González.

RESOLUCION de 12 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública las ayudas públicas para Centros de la Mujer.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 4 de enero de 1993, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas relativa al ámbito competencial de la Consejería para el año 1993, esta Delegación ha resuelto hacer pública las ayudas que a continuación se relaciona.

Beneficiario: Ayuntamiento de Aracena.
Finalidad: Mant. y Cons.
Importe: 1.000.000.

Huelva, 12 de enero de 1994.- El Delegado, José Luis Hernández González.

RESOLUCION de 14 de marzo de 1994, de la Dirección General de Política Migratoria, por la que se convocan los Premios Andaluces para las asociaciones y federaciones reconocidas legalmente como Comunidades Andaluces correspondiente a actividades desarrolladas en 1993.

Mediante la Orden de 18 de febrero de 1994 (BOJA núm. 28 de 10 de marzo) se estableció la regulación de los premios anuales a que pueden optar las Comunidades Andaluces asentadas fuera del territorio, y en la misma se recogen los requisitos y modalidades de estos premios, sin perjuicio de su convocatoria anual.

En su virtud, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3.º de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 18 de febrero de 1994,

RESUELVO

Primero. Se convocan los Premios para las Asociaciones y Federaciones reconocidas legalmente como Comunidades Andaluces asentadas fuera de Andalucía correspondientes a actividades desarrolladas en 1993.

Segundo. Las Asociaciones y Federaciones inscritas en el Registro Oficial que deseen participar en esta convocatoria deberán presentar en esta Dirección General (Avda. San Francisco Javier núm. 24 - 8.º, 41018 - Sevilla) para cada una de las modalidades a las que opten un boletín de inscripción conforme al modelo publicado como anexo a la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 18 de febrero de 1994 (BOJA núm. 28, de 10 de marzo) y la documentación exigida por el artículo 4.º de esta misma Orden.